

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-2002-00332 00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	
Demandado	CESAR AMADO ORTIZ PABON	
Providencia	Auto 2631V	
Decisión:	Ordena Oficiar	

En virtud del memorial allegado por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar al JUZGADO CIVIL CIRCUITO DEL SANTUARIO (ANTIOQUIA), a fin de que informen el estado del proceso ordinario reivindicatorio Agrario que aparece en la anotación No. 9 del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-64638 inmueble sobre el cual recae hipoteca abierta de cuantía indeterminada a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--